

## PROTOCOLO BANCO DE RECURSOS

- El banco de recursos educativos debe basarse en los principios de participación de la comunidad educativa, equidad que garantice la igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación. La participación de los alumnos en el banco de recursos educativos se concreta en el uso, por préstamo, de dichos recursos durante su escolarización obligatoria y, particularmente para cada uno de los recursos, por el tiempo que determine el profesor o el equipo docente correspondiente.
- Corresponde al profesorado y a las familias fomentar el buen uso de los recursos educativos y aquellos otros aspectos educativos vinculados al programa. Las normas de organización y funcionamiento del centro podrán incluir previsiones para garantizar el buen uso de los recursos educativos, así como otros aspectos relacionados con el buen funcionamiento del programa.
- Condiciones de participación del alumnado.

Para la provisión de recursos generales será necesario que el alumnado esté matriculado en el curso que corresponda en Educación Primaria y que solicite participar en el programa en los plazos y en las condiciones que el centro educativo determine. Dicha participación supondrá la aceptación de las obligaciones derivadas de lo dispuesto en la normativa vigente, así como lo establecido en las Normas de organización y funcionamiento del centro.

Para la provisión de recursos específicos podrán participar todos los alumnos y alumnas a los que se refiere el apartado anterior, cuyos ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional.

Las familias deberán comprometerse por escrito a que los recursos educativos que aporten pasarán a formar parte del banco de recursos educativos del centro.

- Provisión de recursos por parte de las familias.

La aportación del alumnado al programa será establecida por la Directora del centro, previo informe positivo del Consejo Escolar. Dicha aportación será la misma para todos los alumnos y alumnas de la etapa correspondiente, independientemente del curso en el que estén matriculados.

Las familias de los alumnos y alumnas por lo que los centros reciban recursos específicos aportarán recursos cuyo valor no sea superior al 20% del establecido en el punto anterior, sin que esta circunstancia genere ningún derecho de los alumnos sobre los recursos que percibe el centro.

- Cálculo de la renta anual en el caso de solicitar recursos específicos.

Para el cálculo de la renta anual por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considerarán todos los ingresos de la unidad familiar: padres, hermanos solteros menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar.

También se considerará como miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.

Sin embargo, no se considerará como miembro computable en el caso de divorcio o

## PROTOCOLO BANCO DE RECURSOS

separación legal de los padres aquél de ellos que no conviva con el solicitante, así como el resto de posibles miembros de la unidad familiar (tíos, primos,... del solicitante). No obstante, en caso de custodia compartida, se considerarán ambos progenitores.

- Obligaciones de los beneficiarios.

### 1. Son obligaciones de los centros educativos:

a) Mantener actualizado el banco de recursos educativos en la aplicación informática creada al efecto. Todo el material fungible que sea adquirido por el centro formará parte del banco de recursos del centro, si bien solamente serán inventariables los recursos que puedan ser reutilizables, incluidos los materiales de uso del alumno en el aula.

b) Incluir en las Normas de Organización y Funcionamiento todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del banco de recursos educativos del centro.

c) Desarrollar todos los aspectos que se establecen en la normativa vigente, relacionados con el centro.

d) Aportar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las oportunas cuentas de gestión por curso académico y por ejercicio económico, donde quedarán reflejados, de manera diferenciada, los ingresos recibidos y los gastos efectuados durante dichos periodos en el programa de recursos educativos. Dichas cuentas quedarán sometidas a control financiero por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

e) Aportar el oportuno expediente de contratación cuando el gasto sea superior a 1800 euros. En el supuesto de no poder adjuntar tres presupuestos a dicho expediente, esta circunstancia deberá ser justificada por el director del centro educativo.

f) Cualquiera otra que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de Competencias.

### 2. Son obligaciones de las familias:

a) Donar al banco de recursos educativos del centro los recursos que aporten anualmente y devolver los que le han sido asignados.

b) Desarrollar todos los aspectos que se establecen en la normativa vigente, relacionados con las familias.

d) Cualquiera otra que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de Competencias.

e) Los que deseen participar en el Banco de Recursos deben comprometerse a:

- Forrar los libros nuevos con forro no adhesivo
- Poner por fuera del forro una pegatina con el nombre y apellidos de la niña o niño
- Comprometerse a cuidar muy bien el libro (no escribir en él...).

f) El alumno o alumna que tenga los libros en mal estado y participe en el proceso tiene dos opciones:

- Comprar los libros deteriorados y seguir en el Banco de Recursos.
- Salirse del Banco de Recursos y comprarlo todo.

- El alumnado matriculado en el curso actual en 6º de Primaria que done sus libros recibirán

## PROTOCOLO BANCO DE RECURSOS

una Certificación en la que conste que han pertenecido al Banco de Recursos y, por tanto, podrían beneficiarse de los libros de 1º de la ESO (en las condiciones que el IES determine). No deberán pagar la cuota en el colegio.

- El pago se realizará en metálico en la Secretaría del Colegio.
- Se establecerán unos plazos para que las familias abonen la cuota establecida.
- Durante la última semana de junio en la tutorías se revisarán, junto con el AMPA, los libros de texto de los participantes en el Banco de Recursos para seleccionar los que estén deteriorados y sea necesario reponer por parte de las familias (sólo en el caso de que se haya hecho un mal uso del libro). El alumnado deberá dejar todos sus libros de texto en el centro a mediados de junio.
- Los libros del Banco serán asignados a los alumnos de manera aleatoria por parte de la Comisión. Cada alumna o alumno debe responsabilizarse del cuidado de los libros que le han sido asignados.
- **Plazos:**
  - Para inscribirse en el Banco de recursos: hasta mediados de junio y dejar en la clase los libros (limpios).
  - Los de 1º y 2º no pueden dejar libros ya que se escribe en ellos y hay que comprarlos todos los años.
  - En la segunda quincena de junio la tutora o tutor, con el apoyo del AMPA, revisará el estado de los libros.
  - Solicitar ayuda de Recursos Específicos (menos ingresos que el salario mínimo interprofesional): hasta el 30 de junio.

# PROTOCOLO BANCO DE RECURSOS

## Proyecto de Banco de Recursos (Solicitud)

De acuerdo con la normativa vigente, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el colegio a través de la Comisión del Consejo Escolar que la ley establece, pone en marcha la reutilización de los libros de texto.

Como recoge la Orden, nuestro Proyecto consiste en reutilizar los libros de texto y darles la oportunidad de una vigencia superior a la de un curso escolar. No se trata solo de una cuestión económica, también tiene un componente educativo y, por sus características, involucra a todos los miembros de la Comunidad Educativa: familias, alumnado y profesorado.

Las líneas básicas del Proyecto para el próximo curso escolar son:

- Es voluntario el participar en el Banco de Recursos para el alumnado de 1º a 6º de Primaria.
- El alumnado matriculado en el curso actual en 6º de Primaria que done sus libros recibirán una Certificación en la que conste que han pertenecido al Banco de Recursos y, por tanto, podrían beneficiarse de los libros de 1º de la ESO (en las condiciones que el IES determine). No deberán pagar la cuota en el colegio.
- Quienes deseen participar deberán rellenar la solicitud (o por Internet) correspondiente en la que aceptan las condiciones expuestas y entregarán todos sus libros de texto en sus tutorías antes del **16 de junio**.
- De igual forma, quienes no deseen serlo, cumplimentarán la solicitud correspondiente.
- Los que NO quieran inscribirse en el programa del Banco pueden dejar voluntariamente los libros para que otros alumnos o alumnas se beneficien.
- Los tutores y tutoras con el apoyo de la AMPA revisarán los libros para establecer los que están en condiciones de ser reutilizados.
- Se ha fijado una cuota única por alumno (igual para todos) de **50 €**. Las familias con más de un hijo o hija en el colegio pagarán la cuota por cada uno o una que se acoja al programa.
- El pago se realizará en metálico en la Secretaría del Colegio **hasta el 30 de junio a las 13:00 h**.
- Los libros del Banco serán asignados al alumnado de manera aleatoria por parte de la Comisión. Cada alumna o alumno debe responsabilizarse del cuidado de los libros que le han sido asignados.
- El que tenga los libros en mal estado tiene dos opciones:
  - Comprar los libros deteriorados y seguir en el Banco de Recursos.
  - Salirse del Banco de Recursos y comprarlo todo.
- Quien quiera incorporarse al Banco de Recursos en cursos posteriores deberá abonar las cantidades que previamente ha aportado el resto (salvo los que se incorporen de otro centro donde hayan participado en un Banco de Recursos).
- Quien desee salirse del Banco de Recursos no se podrá llevar los libros (ahora son propiedad del Colegio).
- Es trabajo de las familias y del profesorado incidir en el hecho de que los libros son ahora propiedad colectiva de las personas que participan en el Proyecto y que debemos ser cuidadosos con el uso porque los libros seguirán en el Banco de Recursos el próximo curso escolar para ser utilizados de nuevo.

Os rogamos que rellenéis y devolváis la parte de abajo, **antes del 16 de junio**. Existe un formulario en la Web y en la App.

## PROTOCOLO BANCO DE RECURSOS

D./Dña. \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal  
del alumno/a \_\_\_\_\_

que estará matriculado/a en el curso próximo 20 /20 en el Nivel \_\_\_\_\_ (P1A, P1B,... P6A, P6B), **DESEO PARTICIPAR EN EL BANCO DE RECURSOS.**

Por ello dejaré en el fondo común del Banco todos los materiales y textos y acepto

- Pagar la cuota económica aprobada por el Consejo Escolar del centro.
- Que los libros y materiales del Banco de Recursos son propiedad del centro.
- Las normas de participación aprobadas por el Consejo Escolar.
- De no cumplir las citadas normas de participación, podré ser excluido/a del Banco de Recursos.

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



-----  
D./Dña. \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal  
del alumno/a \_\_\_\_\_

que estará matriculado/a en el Curso próximo 20 /20 en el Nivel \_\_\_\_\_,

**NO DESEO PARTICIPAR EN EL BANCO DE RECURSOS y compraré todos los libros y el material por mi cuenta.**

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_